

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

68 MANCOMUNIDAD DEL VALLE MEDIO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general con el informe especial de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios Valle Medio del Lozoya, que contiene la contabilidad general de esta Mancomunidad del ejercicio 2015, se expone al público por el plazo de quince días más ocho más, que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta de la Mancomunidad. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargantilla del Lozoya, a 5 de marzo de 2016.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/8.598/16)

